



## Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

<b>Radicado N°</b>	05001-31-03-017-2002-00141-00
<b>Proceso:</b>	Ejecutivo
<b>Demandante</b>	BANCAFE
<b>Demandado</b>	OSCAR JARAMILLO AGUILAR CC 525629
<b>Decisión</b>	Ordena Oficiar a Juzgado de Origen
<b>Providencia</b>	Auto No. 2246V

En atención a la solicitud que antecede, y por ser procedente, **SE ORDENA**, oficiar al Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Medellín a fin de que se sirva convertir los depósitos judiciales que se encuentren consignados a favor de este proceso, toda vez que el mismo se tramita en esta unidad judicial y se ha recibido solicitud de la parte demandante para que los mismos sean entregados a través de orden de pago.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez (firmada digitalmente)

GIO